COMUNICADO N.º 003

SERUMS 2025 – I (Remunerados)

La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, brinda el siguiente comunicado:

1. La entrega del **proveído** al profesional que adjudico plaza SERUMS, se dará **por parte de la GERESA CUSCO**, cuya dirección es, Av. de la Cultura S/N (Costado del Hospital Regional), a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos: **05 de mayo del 2025, a partir de las 02: 00 p.m.**
   Únicamente, para los profesionales que adjudicaron en instituciones: **EsSalud, Policía Nacional del Perú y Ejercito Peruano,** la entrega del proveído será a partir de las 8:45 a.m.

2. Los profesionales tienen la obligación de entregar los documentos en forma:
   - ✓ **FISICA:** Unidad de Tramite Documentario de la GERESA Cusco:
     06 de mayo del 2025, a partir de las 08: 00 a.m. hasta 15: 30 p.m.
   - ✓ **DIGITAL:** Enviar al correo electrónico **serumscuscodocumentos@gmail.com**, el expediente **consolidado en un solo archivo PDF**, que debe pesar como máximo 5 MB, cuyo ASUNTO deberá indicar: **Remito requisitos SERUMS 2025-1, Apellidos y Nombres, Profesión**.

     El nombre del archivo (**pdf**) a adjuntar al correo debe decir: Apellidos y Nombres Completos, Profesión, 2025-1, Establecimiento de Salud, Institución.
     Ejemplo: SALAS MENDOZA ELVIS, MEDICO, 2025-1, OCONGATE, GOBIERNO REGIONAL

   En ambas entregas se deberá respetar el orden señalado siguiente:

   a) Solicitud dirigida al Gerente Regional Cusco, cuyo asunto indica: Presentación de expediente por haber adjudicado plaza SERUMS 2025 - 1 **(*)**.
   b) Copia ampliada y legible del DNI o Carnet de Extranjería.
   c) Copia simple del Título Profesional.
   d) Copia simple de la Colegiatura Profesional.
   e) Constancia de Habilitación Profesional vigente.
   f) Certificado Médico original, de Buena Salud Física, expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada**.
   g) Certificado Médico original de Buena Salud Mental (**Psiquiatra**), expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada.**
   h) Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS, en la profesión en la que adjudicó plaza. (***ver Anexo N.º 05 – Instructivo SERUMS***). **(*)**
   i) Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (***ver Anexo N.º 06 – Instructivo SERUMS***). **(*)**
   j) Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). ***ver Anexo N.º 07 – Instructivo SERUMS***). **(*)**

k) Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una **captura de pantalla del mismo**, consultándolo a través del siguiente enlace: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/ ó (***ver Anexo N.º 08 – Instructivo SERUMS***) **(*)**

l) Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)-SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso

m) Constancia de Baja (***Estado Inactivo***) del reporte del **INFORHUS,** que es el aplicativo donde se registra a todos los profesionales de la salud, que han laborado en las diferentes entidades públicas del sector salud, y deberá ingresar al siguiente enlace: http://digep.minsa.gob.pe/verificar.html#
De no presentar este documento no podrán ser contratados, ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.

n) **Los profesionales que laboran en una entidad pública** hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el **AIRHSP (*Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas del Recurso Humano al Servicio del Sector Publico*)**.

o) Para los profesionales SERUMS de **PRESUPUESTO NACIONAL,** deben descargar, completar los formularios y adjuntarlos en el aplicativo SERUMS, a fin de gestionar oportunamente su contrato y alta correspondiente.

p) Para los profesionales SERUMS de **PRESUPUESTO REGIONAL,** (*Revisar el Proveído, el cual indica el tipo de presupuesto*), adjuntar al expediente:

- Declaración Jurada de Régimen Pensionario **(*),** Si el profesional SERUMS ya se encuentra afiliado al régimen pensionario de AFP u ONP, deberá presentar la constancia o reporte de afiliación. Para el caso de afiliado a una AFP, podrá consultar al siguiente link: https://servicios.sbs.gob.pe/reportesituacionprevisional/afil_consulta.aspx

- De tener **ACTIVA** una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, presentar copia (*váucher, recibo, captura de pantalla u otro*), donde señale claramente el número de dicha cuenta y su nombre de manera legible. (*Ojo no confundir con el nro. de tarjeta Multired*)

(*) --- Todos los Anexos, Declaraciones Juradas y Formatos, pueden descargar en el link:
http://www.diresacusco.gob.pe/serums.php

Los Profesionales que adjudicaron Plazas en las siguientes instituciones: EsSalud, Policía Nacional del Perú, Ejercito Peruano, MINEDU u Otra, deberán presentar sus documentos originales en la Institución Adjudicada y remitir dicha documentación en FORMA DIGITAL, de acuerdo a lo precisado en el Ítem 2.

- **LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y/O RECOJO DE PROVEIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁN DECLARADOS OMISOS.**
- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO 2025-1, EN EL PUNTO 12.2.1 ITEM B),"** El profesional SERUMS de plaza **MINSA o Gobierno Regional**……está obligado a permanecer en la capital de la región donde esta ubicada la GERESA, en este periodo de tiempo esta prohibido su traslado al establecimiento de salud donde se encuentra su plaza.
- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO 2025-1, EN EL PUNTO 12.2.2,** "Para el caso de profesionales que adjudicaron plazas en instituciones: EsSalud, Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y MINEDU, participan **OBLIGATORIAMENTE**, de la inducción institucional la cual puede ser presencial o virtual, y **POSTERIOR A ELLO**, se trasladaran al establecimiento de salud adjudicado"

Los documentos deben ser presentados según el detalle:

- Adjudicados de Presupuesto Nacional, en folder manila.
- Adjudicados de Presupuesto Regional, en folder plastificado.

En ambos casos, considerar el color según profesión:

- ✓ Biología : color rojo
- ✓ Enfermería : color azul
- ✓ Medicina : color granate oscuro
- ✓ Nutrición : color naranja
- ✓ Tecnólogo Medico : color celeste
- ✓ Obstetricia : color marrón
- ✓ Odontología : color morado
- ✓ Psicología : color verde oscuro
- ✓ Químico. Farmac. : color amarillo

3. **La inducción Regional** por parte de la GERESA CUSCO, a profesionales que adjudicaron plazas SERUMS, será según detalle:

   Lugar : **Colegio Médico** (Av. De la Cultura S/N Costado Hospital Regional)
   Fecha : **07 de mayo del 2025**
   Hora : **08:00 a.m.**

NOTA: Los profesionales deberán acudir a la respectiva inducción, **correctamente uniformado** con el color distintivo de su profesión.

4. Los profesionales se presentarán en la Sede de la **Red de Servicios de Salud (RSS)**, en cuya jurisdicción se encuentra el establecimiento de salud donde adjudico plaza, portando la copia del proveído que fuera entregado por la GERESA CUSCO, según detalle:
   - **Cusco Norte, Cusco Sur y Canas Canchis Espinar: 08 de mayo del 2025, a horas 8:00 am.**
   - **La Convención, Cusco VRAEM y Salud Chumbivilcas: 09 de mayo del 2025, a horas 8:00 am.**

SE REITERA: ES A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DONDE DEBEN PRESENTARSE, NO AL ESTABLECIMIENTO.

5. En las respectivas inducciones (nacional y regional), estas serán consideradas ya parte de su labor como SERUMS, tomándose la respectiva consideración en la asistencia

Coordinación Regional SERUMS
GERESA CUSCO